

**ESCRITURAS PARA SUBSANAR EN UN PERIODO DE CINCO DIAS A PARTIR DE LA FECHA ESTABLECIDA EN LOS ESTRADOS.
REGISTRADOR RESPONSABLE: LIC. BEATRIZ ALONSO GUTIERREZ.**

NUM. ESC.	CONTROL INTERNO	FECHA DE INGRESO	NOTARIA	OBSERVACIONES
2359	137	01/07/2016	COOREDOR 4	SE DEVUELVE EL PRESENTE INSTRUMENTO SIN INSCRIBIR, EN VIRTUD DE LA SOLICITUD NO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL FEDATARIO SOLICITANTE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 42 FRACCIÓN II DE LA LEY DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO VIGENTE EN EL ESTADO DE MORELOS ARTICULO 31 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS Y EL CATALOGO DE TRAMITES Y SERVICIOS REQUISITOS Y TIEMPOS DE RESPUESTA PUBLICADO EN EL PERIÓDICO "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 5302 DE FECHA 08 DE JULIO DEL 2015 Y EL CATALOGO DE CAUSAS DE DEVOLUCIÓN DE ESTE MISMO INSTITUTO.
28379	116	30/06/2016	9 CUER	SE DEVUELVE EL PRESENTE INSTRUMENTO SIN INSCRIBIR EN VIRTUD DE QUE NO COINCIDE EL NOMBRE DE LA SOCIEDAD AUTORIZA POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EL QUE SE MENCIONA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO. LO ANTERIO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 21 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO DE COMERCIO VIGENTE.
15316	71	01/07/2016	1 CUAUTLA	SE DEVUELVE EL PRESENTE INSTRUMENTO SIN INSCRIBIR, EN VIRTUD DE QUE NO SE ESPECIFICA LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES CON QUE CUENTA CADA ACCIONISTA. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 31 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO DE COMERCIO VIGENTE.

SE PREVIENE A LA PARTE PROMOVENTE, QUE DE NO SUBSANAR EL RECHAZO EN EL TÉRMINO DE 5 DIAS HÁBILES SIGUIENTES ESTABLECIDO EN LA LEY DE ESTE INSTITUTO, DICHA DEVOLUCIÓN QUEDARÁ FIRME, PRECISANDO QUE DEBERÁ CUBRIR EL PAGO DE DERECHOS LA SALIDA SIN REGISTRO; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 77 FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS, 42, 43 DE LA LEY DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE MORELOS, 60 Y 61 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY. CUERNAVACA, MORELOS., A 01 DE JULIO DEL 2016.